

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de trabajo y Labora

- 2025/10174 *Anuncio de la Dirección Territorial de trabajo y Labora sobre el acta del acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo de trabajo de la empresa Fomento Valencia Medioambiente, SL (centro de trabajo de Alzira). Código 46101731012020.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de empresa de Fomento Valencia Medioambiente SL, para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Alzira (Valencia).

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 5 de agosto de 2025, por el que se acuerda proceder a aprobar las tablas salariales para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2 f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 18 de agosto de 2025.—La directora territorial de Trabajo y Labora, María Lurueña Ruiz.

ACTA DE LA ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA FOMENTO VALENCIA MEDIOAMBIENTE, S.L. (CENTRO DE TRABAJO ALZIRA)

En Alzira, a fecha de hoy 5 de agosto de 2025 siendo las 09:00 en las instalaciones de la empresa,

REUNIDOS

De una parte los vocales de representación empresarial:

VOCALES EMPRESARIALES.

EDUARDO BENETÓ REIG
VICENTE GRANGEL BONET
PEDRO SANCHEZ JIMENEZ

Y de otra los vocales de representación de los trabajadores:

VOCALES DE REPRESENTACIÓN SOCIAL

JOSÉ MARÍA PASTRANA CANTOS (C.G.T.)
GERARDO MANJÓN FERRERAS (C.G.T.)
TERESA ABAD MAYORGA (CC.OO.)
CONCEPCIÓN SERRA CLARÍ (CC.OO.)
FRANCISCO SAN VICENTE POLO (Asesor C.G.T)

ACUERDAN

1. Aprobar las tablas salariales que se adjuntan a la presente acta y que suponen un incremento del 2.8 % sobre las del año 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Convenio Colectivo.
2. La vigencia de las tablas salariales aprobadas será del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. Dar traslado a la Autoridad competente para su registro, depósito y publicación, autorizando a D. Vicente Rafael Grangel Bonet para su presentación.

De común acuerdo firman los presentes, en la fecha indicada.

TABLAS ALZIRA 2025

CATEGORIA	SAL BASE	p. Nocturno	p. Penoso	Actividad	p. Asistencia y constancia	p. Mantenimiento o servicio	p. Transporte	p. Beneficios	paga Verano	Paga Navidad
CONDUCTOR RECOGIDA DIA	30,44	0,00	6,10	6,44	2,81	2,92	5,78	2,50	913,36	913,36
CONDUCTOR RECOGIDA NOCHE	30,33	7,61	6,07	6,40	2,81	2,92	5,74	2,49	909,86	909,86
CONDUCTOR LIMPIEZA DIA	30,25	0,00	6,05	2,59	2,81	2,89	5,73	2,49	907,41	907,41
PEON RECOGIDA NOCHE	29,08	7,27	5,81	0,96	2,57	2,92	3,50	2,39	874,40	872,40
PEON RECOGIDA DIA	28,95	0,00	5,79	1,29	2,57	2,89	3,48	2,38	868,55	868,55
PEON LIMPIEZA DIA	28,95	0,00	5,79	1,29	2,57	2,89	3,48	2,38	868,55	868,55
OPERARIO 1	29,83	0,00	5,96	1,38	2,57	2,89	4,83	2,45	894,80	894,80
OPERARIO 2	29,31	0,00	5,86	1,33	2,57	2,89	4,01	2,41	879,41	879,41

Horas Extras	Conductor	15,42	Festivos	Plus Fallas	82,24
	Peón	13,36		P. Crema	123,36
Bolsa de vacaciones		10,28		Plus de fallas día sueldo	20,56
			Jubilación anticipada		
			63 años	3.084,00	
			64 años	2.672,80	
			65 años	2.261,60	
			66 años	2.056,00	